

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 2.628

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó la aplicación y reparto de cuotas de la contribución especial motivada por colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de calzada del camino del Vado, cuyas obras importan pesetas 248.936'13.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 236, en relación con el 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para reclamaciones, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Durante el expresado plazo y siete días más podrán formularse las que hubiere lugar, entendiéndose firmes y consentidas las cuotas que no se impugnen.

Zaragoza, 20 de mayo de 1948.—El Alcalde, Mauricio Murillo.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.629

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó la aplicación y reparto de cuotas de la contribución especial motivada por colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la calle de Maestro Marquina, cuyas obras importan 67.921,05 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 236, en relación con el 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Durante el expresado plazo y siete días más podrán formularse las que hubiere lugar, entendiéndose firmes y consentidas las cuotas que no se impugnen.

Zaragoza, 20 de mayo de 1948.—El Alcalde, Mauricio Murillo.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.630

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó la aplicación y reparto de cuotas de la contribución especial motivada por la colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la calle de Moncasi, cuyas obras importan 103.825'96 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 236, en relación con el 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, en la Sección de Hacienda y Presupuestos, de la Secretaría municipal.

Durante el expresado plazo y siete días más podrán formularse las que hubiere lugar, entendiéndose firmes y consentidas las cuotas que no se impugnen.

Zaragoza, 20 de mayo de 1948.—El Alcalde, Mauricio Murillo.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.631

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó la aplicación y reparto de cuotas de la contribución especial motivada por colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de calzada de las calles de Miguel Servet, tramo 1.º, y de la del Conde Alperche, cuyas obras importan 384.710,25 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 236 en relación con el 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Durante el expresado plazo y siete días más podrán formularse las que hubiere lugar, entendiéndose firmes y consentidas las cuotas que no se impugnen. Zaragoza, 20 de mayo de 1948.—El Alcalde, Mauricio Murillo.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.507

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Alejandro Cartagena Burillo la instalación y funcionamiento de tres motores en el camino de Alcañoveras, número 124, con destino a su industria de taller de metalistería fina, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de mayo de 1948. El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Francisco Naval Zafraned la instalación y funcionamiento de un motor en la calle del General Franco, número 53, con destino al servicio de un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de mayo de 1948. El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Núm. 2.648

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS

Precios para las carnes de ganado vacuno

En los mataderos de toda la provincia:

Para general conocimiento y cumplimiento se recuerda que, respecto a las carnes citadas, continúa en vigor la Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de abril de 1946 (Boletín Oficial del Estado núm. 120) que fijó para esta provincia los siguientes precios, a pagar a los entradores en mataderos:

Vacuno mayor, 9'05 pesetas kilo canal
Vacuno menor, 13 pesetas kilo canal (sin encorrambrar).

Asimismo continúa en vigor la Orden del citado Ministerio de 29 de diciembre de 1945 (Boletín Oficial del Estado núm. 2 de 2 de enero de 1946) en cuanto no modificó la Orden primeramente mencionada, y demás disposiciones complementarias.

Venta al público:

Para el desarrollo de las citadas disposiciones, en cuanto se refiere a las carnes de vacuno, se aplicarán los precios señalados para esta provincia por la circular núm. 571 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 7 de mayo de 1946 (Boletines Oficiales del Estado núms. 129 y 132), a percibir por los industriales expendedores, y que son los siguientes:

Vaca

Primera, sin hueso, 14'90 pesetas kilo.
Segunda, sin hueso, 11'10 pesetas kilo.
Riñones, 18'60 pesetas kilo.
Sebo, 5'55 pesetas kilo.
Huesos, 0'90 pesetas kilo.

Ternera

Primera, sin hueso, 22'10 pesetas kilo.
Segunda, sin hueso, 13'15 pesetas kilo.
Riñones, 18'60 pesetas kilo.
Sebo, 5'55 pesetas kilo.
Huesos, 0'90 pesetas kilo.

Los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos fijarán los correspondientes de venta al público, incrementando dichos precios con el importe de los arbitrios e impuestos municipales, gastos de matadero y transportes de canales y ordenarán que en todas las carnicerías se coloque en lugar visible un cartel con los precios resultantes, debiendo tener en cuenta que éstos no podrán ser en ninguna localidad superiores a los que se fijan por este Organismo para la capital.

Zaragoza, 20 de mayo de 1948. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 2.614

Servicio de Pósitos de Zaragoza

D. Jesús Fierro Alcolea, Agente ejecutivo Provincial de Pósitos de Zaragoza al que corresponde el pueblo de Sádaba;

Hago saber: Que en el expediente general que me hallo instruyendo por débitos al Pósito Social de Sádaba, pertenecientes a los años 1933 al 1935, he dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Pósitos y declarados por el Ministerio de Agricultura en los recargos de apremio del 20 por 100, más los intereses correspondientes de las Obligaciones contraídas y para dar cumplimiento al artículo 4.º b) de la Orden ministerial de 21 de junio de 1943, se expide la presente relación con el detalle siguiente:

(Nombre y apellidos, fecha, e importe del débito).

Cipriano Cortés, agosto 1933: pesetas 2.388'85.
Felipe Arcéiz (viuda), id. id., 2.524'80.
Teodoro Gil, id. id.: 1.719'85
Joaquín Mérida, id. id.: 2.524'80
Leoncio Iguaz, id. id.: 1.051'30
Antonio Elgarrista, id. id.: 2.524'80
Inocencio Arcéiz (viuda), id. id.: 1.070'70
Dionisio Estabolite, id. id.: 1.327'29.
Victoria Calvo, id. id.: 2.025'84.
José Martínez, enero 1934: 2.418'20.
José Giménez, id. id.: 2.298'38.
Angel Ezquerria, id. id.: 1.439'04.
Santos Iguaz, febrero 1936: 4.394'80
Gaspar Pérez, octubre 1943: 251'01
José Pueyo Guiral, id. id.: 3.607'84.
Cruz Lamarca, diciembre 1945: 2.514'69.

Lo que en cumplimiento del art. 154 del vigente Estatuto de Recaudación se notifica a los deudores de ignorado paradero; advirtiéndoles que si no satisfacen las cantidades anteriormente citadas, y no señalan domicilio o representante en el término de ocho días a partir de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediendo inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Sádaba, 18 de mayo de 1948.—El Agente provincial, Jesús Fierro.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aque-

Alas las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento

- 2.576.—Tabuena
2.600.—Bagüés

Apéndice al amillaramiento de rústico

- 2.216.—Mallén

Cuentas municipales

- 2.578.—Longares

Expedientes de transferencia de crédito

- 2.617.—Santed

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 2.575.—Azuará
2.581.—Utebo
2.596.—Tierga
2.598.—Almochuel
2.599.—Paracuellos de la Ribera

**. Presupuesto municipal ordinario*

- 2.575.—Azuará

Recuento de ganadería

- 2.576.—Tabuena
2.616.—Mallén

Rectificación de inventario

- 2.573.—Ejea de los Caballeros

Reparto de roturaciones

- 2.548.—Paracuellos de Jiloca

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

- 2.577.—Farlete
2.597.—Manchones
2.616.—Mallén

Núm. 2.618

JARQUE

Correspondiente al Pósito local de esta villa, se halla paralizada en el Servicio Central la cantidad de 4.840'27 pesetas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 25 de agosto de 1928, se invita a todos los agricultores vecinos de esta villa a que soliciten préstamos de este establecimiento, los cuales serán concedidos a todos los que reúnan las condiciones que determina el citado Reglamento.

Las solicitudes se presentarán por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de junio.

Jarque, 18 de mayo de 1948.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.601

TRASMOZ

Por haber cesado, al ser nombrado para otra el que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en esta Alcaldía, por término de treinta días y en horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

La adjudicación de esta vacante es con carácter accidental.

Los señores aspirantes acreditarán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local y acompañarán a la instancia certificación de buena con-

ducta de la Alcaldía de su residencia, sin perjuicio de exigirle a su debido tiempo los demás documentos necesarios.

Trasmoz, 15 de abril de 1948.—El Alcalde, Juan Lahuerta.

Núm. 2.518

TORRELLAS

Para su provisión en propiedad conforme determina la Ley de 17 de julio de 1947 y previo acuerdo municipal, se abre concurso entre caballeros mutilados, excautivos, huérfanos de guerra, excombatientes y a falta de éstos entre aquellos que reúnan aptitudes, para proveer la plaza de Guarda jurado de a pie de este término municipal, dotada con el sueldo anual de 3.650 pesetas y el 50 por 100 del importe de las multas que se impongan a los infractores, pagaderas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debidamente reintegradas y documentadas, acreditando la cualidad del concursante, así como también poseer los conocimientos de la instrucción primaria, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y demostrado su adhesión a la Causa nacional, sin cuyos requisitos no se admitirá solicitud alguna.

Torrellas, 13 de mayo de 1948.
El Alcalde, Pablo Moya.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 2.632

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Vicente Recio Serrano y su esposa, en juicio ejecutivo instado por D. Juan Luis Gutiérrez Merino, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado el día 25 de junio

próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de Larga, de la villa de Epila, número 12, que figura con el núm. 14 moderno correspondiente al 56 antiguo, de área superficial ignorada; linda: por su derecha, con otra casa de Pascual Saló (antes Mosén Mariano Echevarría); por su izquierda, con la de José Martínez (antes horno de pan cocer de Francisco Soler), y por espalda, con corrales de ambos colindantes. Valorada en 14.960 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerlo en calidad de ceder a un tercero. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, que figuren en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que se hallará de manifiesto en la Secretaría, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.623

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una bicicleta marca «Orbea», en estado de nueva, debidamente equipada; un paquete de cerillas; una caja de grapas para máquina de coser papeles; una caja de lapiceros de tinta; ocho cajetillas de tabaco «El Casco», y un paquete de blocs cuadrículados, sustraído todo en la noche del día 7 al 8 del corriente en el almacén del Servicio Nacional del Trigo en Piedrajada y propiedad de Antonio Omiste Avellanas. Asimismo se proceda a la detención del que se dice autor del hecho llamado Gregorio, conocido por el diminutivo de *Gollo*, de unos 38 años de edad, bajo, color pálido, pelo negro, natural de la provincia de Salamanca, y de las personas en cuyo poder fueren hallados los efectos sustraídos de no acreditar su legítima adquisición, poniendo a unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye en

este Juzgado con el número 24 de 1948, sobre robo.

Dado en Ejea de los Caballeros a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Jerónimo Barnuevo. El Secretario, Francisco Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.591

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos de D. José Berbero Alvarez y D.^a Avelina Roque Gracia, vecinos que fueron de esta ciudad, para que en el término de seis días contesten por escrito, y con los requisitos establecidos en la base décima de la Ley de 19 de julio de 1944, la demanda de juicio de cognición interpuesta contra los mismos por D. Juan Zay Lázaro, sobre reclamación de 3.110 pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se seguirá el juicio en su rebeldía y se parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—José-Luis Ruiz.—P. S. M.: El Secretario (ilegible).

Núm. 2.558

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 162 de 1948, sobre lesiones a María Ferrer Catalán, contra Adolfo Castro Giménez, ha acordado la comparecencia ante la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las doce, de la expresada denunciante María Ferrer Catalán, de 53 años, casada, sus labores, hija de Mariano y Justa, cuyo domicilio o actual paradero se desconoce, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, previniéndole comparezca con cuantos medios de prueba legal intente valerse y advirtiéndole que de no verificarlo así incurrirá en los perjuicios a que haya lugar.

Y para que dicha citación tenga el debido cumplimiento, extendiendo la presente en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. Goñi.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.530

LA ALMUNIA DE D.^a GODINA
D. Julio Aragón Sánchez, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de La Almunia de Doña Godina;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal con el número 17-1948, sobre hurto de reses lanaras, contra Basilio Ortiz Sánchez, Manuel Fernández Fernández, Hilario Fernández Ortiz, Felipe Fernán-

dez Fernández, Pablo Fernández Ortiz y Pantaleón Fernández Saboya, sobre hurto de reses lanaras, en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de los referidos interesados, de orden del señor Juez comarcal, en proveído de esta fecha, se ha practicado la tasación y liquidación de costas:

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en la sustanciación del juicio, 10,80 pesetas; derechos Agente judicial, pesetas 13,50; derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en la ejecución de sentencia, 9,60 pesetas; derechos Agente judicial en la misma, 2,60 pesetas; indemnización al perjudicado, importe del cordero sustraído, pesetas 170; reintegros expediente del juicio, 5 pesetas.

Importa dicha tasación de costas la suma de 211,50 pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y para darles vista por término de tres días a los referidos condenados en dicho juicio Basilio Ortiz Sánchez, Manuel Fernández Fernández, Hilario Fernández Ortiz, Felipe Fernández Fernández, Pablo Fernández Saboya, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado comarcal y satisfagan el importe de dicha sanción de costas que antecede, expido el presente en La Almunia a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Julio Aragón.

PARTE NO OFICIAL

¡Sensacional!

Nueva máquina de escribir ultra-económica «HOGAR». Precio, ciento veinticinco (125) pesetas. Lo ideal para el modesto comerciante y para el hogar particulares en general. Facilidad de aprendizaje y sencillez en su mecanismo. Su tamaño es 25 X 18 X 8 cms., peso 750 gramos y tablero contrachapeado, barnizado o pintado, etc. Enviamos esta máquina a reembolso de su precio, más gastos embalaje, envío, etcétera, diez (10) pesetas más. Haga su pedido hoy mismo en evitación de que se terminen nuestras existencias, a industrias máquinas escribir «HOGAR» patentada.—Calpe (Alicante).

Al efectuar su pedido menciónese este periódico.

Núm. 2.639

Sindicato de Riegos de Luceni

Edicto

Con arreglo al art. 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de regantes para el día 6 de junio próximo, y hora de las diez, en la Casa Consistorial en primera convocatoria para:

Examen y aprobación de la memoria del año anterior, de las cuentas de gastos e ingresos, y todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente, así como de la propuesta del arreglo de caminos rurales de la huerta.

Si no hay número suficiente en la primera convocatoria, se celebrará en segunda una hora más tarde y se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de los que asistan.

Luceni, 21 de mayo de 1948.—El Presidente, Angel Gimeno.

Núm. 2.647

Banco Zaragozano

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros núm. 1.415, expedida por nuestra sucursal de Ariza con fecha 10 de julio de 1946 a favor de herederos de Pedro Monge (D.^a Benita, Doña Vicenta, D.^a Rosa y D. Domingo Monge Remacha), conjuntamente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a extender el correspondiente duplicado, anulando el original y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de mayo de 1948.—El Consejero Secretario, José Pinilla Pinilla.

Núm. 2.654

La Hidro-Eléctrica del Mesa, S. A.

Alhama de Aragón

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 25 al 31 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Alhama de Aragón (calle de D. Manuel Cortel, num. 3), el día 29 de mayo, a las cuatro de la tarde.

Para asistir a la misma es indispensable la presentación de acciones o resguardo de depósito de las mismas.

Alhama de Aragón, 14 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo, León de Gregorio.